

# LEY N.º 731

## Impuestos municipales para 1871

Buenos Aires, septiembre 21 de 1871.

*El Senado y Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Las leyes de impuestos municipales sancionadas para el año de 1870, regirán para el presente año de 1871.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VÍCTOR MARTÍNEZ.

*Ramón de Udaeta.*

Buenos Aires, septiembre 23 de 1871.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

EMILIO CASTRO.

PEDRO AGOTE.